

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180249/2011.

Notificado a: Don Dexter John Gillen-Hunt.

Último domicilio: Avda. Mediterráneo. Urb. Mare Nostrum, 2.ª Fase, 264. Salobreña (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 10 de febrero de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: Centro Quirúrgico Onubense, S.L.

Expediente sancionador: S21-228/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Interesado: Don Juan José Palma Moreno.

Expediente sancionador: S21-244/2011.

Acto administrativo: Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0156-11-P.

Interesado: DVN Matalascañas, S.L.

Último domicilio: C/ Gustavo Adolfo Bécquer, 7, 21710 Bollullos Par del Condado, Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la

notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierta para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0303-10-P.

Interesado: Carpa Séptimo Cielo, S.L.

Último domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 1, 6.º B, 21003 Huelva.

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de comercio para el fomento de la cooperación empresarial y el impulso del comercio, ASC, correspondiente al ejercicio 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio (BOJA núm. 42, de 23 de marzo de 2011), convocatoria 2011, con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.17.00.18.14 .784.03.76A.5

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados.

ASOCIACION	EXPEDIENTE	ACCION	SUBVENCION CONCEDIDA
ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS	ASC2011-CO-0001	1. CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS COMERCIALES PERMANENTES DE ASESORAMIENTO	6.731,30 €
ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRA	ASC2011-CO-0001	2. PROYECTOS DE INCORPORACION E IMPLANTACION DEL DISEÑO DESTINADOS A LA MEJORA DE LA IMAGEN Y LA SEÑALIZACION	12.375,00 €
ASOC. DEL CENTRO COMERCIAL URBANO DE CORDOBA CENTRO CORDOBA	ASC2011-CO-0009	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	7.108,10 €
ASOC. DE COMERCIANTES DE MONTILLA	ASC2011-CO-0013	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	13.675,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES DE MONTORO EPORA	ASC2011-CO-0016	1. LA CREACION DE REDES DE COMUNICACION INTERNA (INTRANET) QUE POSIBILITEN LA INTERCONEXION EN RED DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES ENTRE SI O CON SUS ASOCIADOS, ASI COMO CON OTROS ORGANISMOS O CENTROS DE GESTION DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA DISTRIBUCION COMERCIAL Y PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRONICO.	3.456,00 €
ASOC. DEL COMERCIO Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO LA RAMBLA	ASC2011-CO-0004	1. GERENCIA PROFESIONALIZADA DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	8.167,18 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE HINOJOSA DEL DUQUE	ASC2011-CO-0014	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	3.060,00 €
ASOC. DE COMERCIO DE PRIEGO. CENTRO COMERCIAL ABIERTO	ASC2011-CO-0006	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	6.454,90 €
ASOCIACION DE COMERCIANTES DE BAENA	ASC2011-CO-0007	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	18.033,48 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS CCA VIÑUELA	ASC2011-CO-0011	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	12.663,19 €
ASOC. DE EMPRESARIOS DE EL VISO «ADEMVI»	ASC2011-CO-0017	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	805,08 €
ASOC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CIUDAD JARDIN	ASC2011-CO-0012	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	13.000,00 €
ASOC. DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE SANTA ROSA	ASC2011-CO-0018	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	8.500,00 €
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE VILLANUEVA DE CORDOBA	ASC2011-CO-0015	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL Y ESCAPARATISMO	1.432,50 €
ASOC. DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CABRA	ASC2011-CO-0005	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	2.392,00 €
ASOC. EMPRESARIAL DE LUCENA	ASC2011-CO-0003	1. PROGRAMA DE SENSIBILIZACION EN SUS ASOCIADOS DIRIGIDOS A CONSEGUIR EL MAYOR NUMERO DE PYMES ADHERIDAS A LA PLATAFORMA DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRALES AL COMERCIO	1.915,25 €
UNION DE VENDEDORES AMBULANTES DE CORDOBA	ASC2011-CO-0019	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	14.644,27 €
ASOC. PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CORDOBA	ASC2011-CO-0002	1. PROMOCION DE VENTAS, PUBLICIDAD, ANIMACION COMERCIAL, ESCAPARATISMO	17.500,00 €

Córdoba, 9 de febrero de 2012.- El Delegado, Salvador Herman Gómez.